

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 293 /

EN CONCON, 01 FEB 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°20, Enero de 2017, Dideco, Área Social, con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- D. Aporte Económico de **\$220.000** para compra de medicamento, Caso social Urgente.
- E. Presupuesto Farmacias ASODI, Enero del 2017
- F. Pago Área Social Item 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.
- G. D.A. N°144 de fecha 18 de Enero del 2017.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, Decreto Alcaldicio N° 144 de fecha 18 de Enero del 2017, en los siguientes términos:

En donde dice:

OTÓRGUESE, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°104 a la Sra. Maria Ponce Vergara, se deberán realizar cheque a nombre de ASODI RUT: 70.526.900-9.

Debe decir:

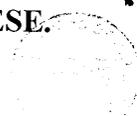
OTÓRGUESE, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°20 a la Sra. Maria Ponce Vergara, se deberán realizar cheque a nombre de ASODI RUT: 70.526.900-9.



SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY



RODAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado
		3

OSG/MLEG/AWQ/mtb

Distribución:

- 1. - Secretaria Municipal.
- 2. - Contabilidad.
- 3. - DIDECO.